



Vivir en Perú

EN ESTOS MOMENTOS RESIDEN EN PERÚ UNOS 25.000 ESPAÑOLES CON CARÁCTER PERMANENTE Y UNOS 1.300 DE FORMA TEMPORAL. EL CONSULADO GENERAL, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN “VIVIR EN PERÚ” DE SU PÁGINA WEB, INTENTA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE PUEDAN PLANTEARSE EN RELACIÓN CON LA VIDA EN PERÚ.

En estos momentos unos 25.000 ciudadanos españoles se encuentran registrados en el Consulado General como residentes, a los que hay que añadir unos 1.300 españoles inscritos como no residentes, que se encuentran temporalmente en el país.

El Consulado General, consciente de sus necesidades, dispone en su página web de una sección, titulada “[Vivir en Perú](#)”, que intenta responder a las preguntas que puedan tener aquellos que estén residiendo en Perú o que planeen fijar su residencia en el país.

En un primer apartado se puede consultar información sobre los distintos trámites que deben realizar los residentes legales en el país, incluidas informaciones prácticas sobre el canje de permisos de conducir o las regulaciones en materia de aduanas, entrada/salida de divisas y desplazamientos de menores.

En segundo lugar se puede acceder a datos concretos sobre cómo es la vida en Perú: el mercado inmobiliario, los horarios comerciales, el cambio de moneda o las festividades locales.

En tercer lugar, se puede

consultar información sobre el mercado laboral peruano, como cuáles son las condiciones laborales y los principales tipos de permisos de residencia y trabajo existentes, además de acceder a las ofertas de trabajo publicadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú.

Existe un cuarto apartado sobre los sistemas educativo y sanitario peruanos, con una serie de enlaces que permiten conocer cuáles son los principales centros educativos y universidades o los principales seguros privados de salud que operan en Perú.

En el quinto apartado se recoge información detallada sobre las condiciones de seguridad y las condiciones de vida en el país, incluidos enlaces sobre las distintas opciones de ocio.

Por último, existe un apartado final con los datos de contacto de varias instituciones españolas y peruanas de interés.

Con esta sección, que se actualiza constantemente, el Consulado General aspira a que su página web sea de utilidad tanto para los españoles residentes en Perú como para los que estén planeando fijar aquí su residencia.

Viaja seguro, viaja informado

ENTRAMOS DE LLENO EN LOS MESES EN LOS QUE MÁS VIAJAN LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES AL EXTRANJERO. PARA EVITAR CONTRATIEMPOS, AL VIAJAR A OTROS PAÍSES CONVIENE HACERLO LO MÁS INFORMADO POSIBLE Y CON UN SEGURO MÉDICO DE VIAJE ADECUADO.

Cada año los españoles realizan más de 11 millones de desplazamientos al extranjero, siendo los meses de julio, agosto y septiembre aquellos en los que se producen más viajes fuera de España. Empiezan, por tanto, los meses de mayor afluencia de viajeros españoles al exterior.

Para evitar posibles contratiempos, es conveniente que aquellos que estén planeando viajar a otro país se informen bien a la hora de preparar su viaje. En este contexto, la Administración pone a disposición de los viajeros una serie de herramientas para preparar mejor sus desplazamientos al extranjero.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de

España proporciona, a través de su página web, una serie de **recomendaciones de viaje** de gran utilidad. En cada ficha se detallan, entre otros, los requisitos de entrada para cada país, la documentación y los visados necesarios para viajar, la normativa aplicable en materia de divisas o las condiciones de seguridad. Antes de viajar, es necesario verificar que se dispone de los documentos requeridos (pasaporte, visados, carné de conducir internacional, etc.) y de los medios de pago necesarios. En este último sentido, es recomendable llevar siempre suficiente dinero para hacer frente a posibles imprevistos, preferiblemente mediante una combinación de diferentes medios de pago. Es conveniente comprobar que en el país de destino es posible utilizar tarjetas de crédito.

Por su parte, la unidad de **Atención al viajero** del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad también proporciona información detallada sobre la situación sanitaria y las vacunas requeridas para todos los destinos.

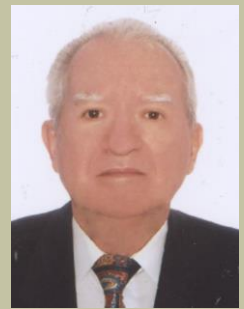
Es muy recomendable, además, contratar un seguro médico

de viaje que cubra los posibles gastos de hospitalización o tratamiento médico —que en muchos países han de ser asumidos por el paciente y pueden llegar a ser muy elevados— y otras eventualidades que pueden ocurrir durante el viaje: pérdida de vuelos y/o conexiones, robos, extravío de maletas y equipajes, accidentes de montaña que requieran la evacuación por vía aérea, emergencias médicas familiares que exijan el retorno antes de lo planeado, etc. A modo de ejemplo, el traslado de un enfermo en avión medicalizado desde los EE.UU. puede tener un coste en torno a los 50.000 euros y el viaje de vuelta a España de un paciente en camilla en un vuelo regular acompañado por un médico puede costar hasta 20.000 euros.

Por último, también es conveniente facilitar a un familiar o amigo los datos del viaje, incluyendo las fechas y lugares de estancia, además de inscribirse en línea en el **Registro de Viajeros** del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Si a pesar de seguir todas las indicaciones anteriores, los viajeros son víctimas de robos, accidentes o cualquier otro tipo de emergencia durante su estancia en el extranjero, pueden solicitar la asistencia de las Oficinas Consulares de España en el extranjero, que al igual que el Consulado General de España en Lima tienen entre sus funciones la de asistir a los viajeros con problemas. En cualquier caso, una de las mejores formas de evitar o, en todo caso, minimizar los posibles contratiempos, es viajar lo más informado posible para evitar correr riesgos innecesarios, además de contar con un seguro adecuado.

LA COLUMNA



Walter Boria Rubio
Vicecónsul Honorario en Iquitos

El próximo mes de agosto va a hacer diecisiete años que fui nombrado Vicecónsul Honorario de España en Iquitos. Desde entonces ejerzo mis responsabilidades en los departamentos de Loreto y Ucayali, donde residen en estos momentos alrededor de 300 ciudadanos españoles.

Nací en Iquitos, donde he vivido y trabajado durante toda mi vida, y donde desde agosto de 1997 ejerzo con orgullo, por delegación del Cónsul General, mis funciones, que consisten en prestar asistencia y protección a los españoles que se encuentran en mi demarcación, facilitándoles en la medida de lo posible la tramitación de documentos. Además, también atiendo y oriento a los ciudadanos peruanos que requieren todo tipo de servicios consulares.

En este tercer número del boletín *Info Perú* podrán ustedes encontrar útiles informaciones sobre la actividad del Consulado General de España en Lima, incluido un interesante artículo sobre la conveniencia de viajar seguros e informados cuando nos trasladamos al extranjero.

Me tienen a su disposición en Iquitos.

En las próximas ediciones tendremos la oportunidad de conocer a los Vicecónsules Honorarios de España en Arequipa, Cuzco y Piura.

VIAJANDO CON MASCOTAS

Cada vez son más las personas que en sus viajes al extranjero deciden llevarse a sus mascotas. En esos casos, es necesario verificar con la debida antelación cuáles son los requisitos para poder sacar del país de residencia a un animal de compañía y cuáles son los requisitos de entrada en el país de destino. Es muy importante verificar que el animal reúne todos los requisitos exigibles, ya que su incumplimiento puede conducir a la inmovilización de las mascotas en instalaciones de cuarentena o a su devolución al país de origen.

En el caso de Perú, el **Servicio Nacional de Seguridad Agraria** (SENASA) es el organismo competente en la materia.

En el caso de España, los desplazamientos de animales de compañía están regulados por una serie de normas sanitarias que pueden ser consultadas en la página web del **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

Los demás países suelen tener organismos similares a los que existen en Perú y en España. En caso de duda, es recomendable contactar con la Embajada o Consulado del país al que se pretende viajar.

ELECCIONES EUROPEAS

• Un total de 358 españoles residentes en Perú ejercieron su derecho de voto en las elecciones al Parlamento Europeo del pasado 25 de mayo: 171 electores remitieron sus votos por correo y 187 electores depositaron sus votos en la urna instalada en el Consulado General entre los días 21 y 23 de mayo.

TRÁMITES CONSULARES

• Toda la información relativa a trámites consulares puede ser consultada en la [página web](#) del Consulado. Es recomendable no hacer uso de los servicios de los tramitadores que circulan por los alrededores a fin de evitar recibir información incorrecta y ser víctima de pagos indebidos o estafas. El Consulado cuenta además con un [Centro de Solicitud de Visados](#) (VFS) donde pueden ser solicitados los visados Schengen.

VISADOS SCHENGEN

• El 15 de mayo de 2014 fue aprobado el Reglamento que va a permitir eximir de visado Schengen a Perú. Sin embargo, la supresión efectiva del visado tendrá que esperar un poco más. La Comisión Europea va a realizar una evaluación complementaria sobre el cumplimiento por parte de Perú de una serie de requisitos, fundamentalmente en materia de seguridad, y cuando se constate que no existe ningún obstáculo, la Unión Europea concluirá un tratado internacional con Perú que permitirá hacer efectiva la supresión del visado.

ASISTENCIA EMERGENCIA

• El Consulado General dispone de un apartado en la página web con [información sobre la asistencia que puede prestar en caso de emergencia](#).

La expedición de documentos notariales

En el Consulado General pueden los ciudadanos españoles y los ciudadanos extranjeros otorgar instrumentos públicos notariales. Los documentos expedidos con mayor frecuencia son poderes generales, poderes para pleitos y poderes especiales, pero también se puede otorgar testamento en el Consulado General y se puede solicitar el levantamiento de actas.

Para otorgar un documento notarial es necesario cumplimentar un [formulario](#) y remitirlo al Consulado General por correo electrónico o entregarlo en mesa de partes. Los interesados reciben posteriormente un acuse de recibo por correo electrónico con las indicaciones a seguir para la firma del documento. La Sección de Notaría funciona los miércoles.

Los documentos notariales expedidos por el Consulado General son válidos en España sin necesidad de realizar ningún trámite adicional. Si los documentos notariales tienen que surtir efectos en Perú, es preferible que los interesados acudan a una Notaría local para que no haya problemas con la validez de los mismos.

CONOCIENDO LAS INSTITUCIONES ESPAÑOLAS

La Asociación de Jóvenes Españoles del Perú

La Asociación de Jóvenes Españoles del Perú (AEJP), creada en 2008, reúne a jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años que son españoles, descendientes de españoles o personas con una vinculación especial con España. La Asociación, cuya sede se encuentra en las dependencias del Centro Español del Perú, realiza múltiples actividades sociales y culturales,

algunas de ellas en colaboración con el Centro Español. Entre las mismas destacan talleres de todo tipo, cursos de formación, cineforos y actividades de integración, entre las que se encuentran excursiones, parrilladas y fiestas variadas. Además, recientemente se ha puesto en marcha una nueva iniciativa: *Radio Ajep*, que permite escuchar en línea una variada programación.

La junta directiva actual, que tomó posesión el 5 de julio de 2013, está encabezada por José Manuel Babío Kumakawa.

Directiva

José Manuel Kumakawa (Presidente), Alicia Pedroza Zevallos (Vicepresidenta), Sandra León Piñero (Secretaria General), Alberto Gil Quispe (Secretario de Economía), Esther García Docarmo (Secretaria de Organización), David del Mazo Milan (Vocal) y Jorge Cabrera Bardeli (Vocal).

Sede

Avenida Salaverry, 1910. Jesús María
[Página web](#)

Los españoles podrán participar en las elecciones municipales en Perú

El 5 de octubre de 2014 está prevista la celebración de elecciones municipales en Perú. Los ciudadanos españoles mayores de 18 años que hayan residido legal e ininterrumpidamente en el país desde hace por lo menos dos años podrán votar en las mismas. Para ello deberán constar inscritos con anterioridad al 6 de junio de 2014 en el Registro de Extranjeros del

[Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.](#)

Para ejercer el derecho de voto deberán identificarse con su respectivo carné de extranjería.

España y Perú concluyeron en febrero de 2009 un [Acuerdo sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.](#)

Matrícula Gratuita Contamos con los mejores Profesores Nacionales y Españoles
Primer solista del ballet nacional Prof. Escuela Nacional de Folklore

TALLERES NIÑOS

- Preballet Ballet
- Iniciación musical
- Inglés
- Clases de canto y conjunto coral
- Pakua Arte Marcial
- Francés

TALLERES ADULTOS

- Computación
- Tai chi 997-237-332
- Pilates

TALLERES NIÑOS Y ADULTOS

- Manualidades
- Tiro con Arco
- Marinera Norteña

Para Horarios [f /cursoscep](#)
[f](#) cursos del centro español del peru

Relevos en la Embajada, en el Consulado General y en el Centro Cultural

ENTRE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO SE VA A PRODUCIR EL RELEVO DEL MINISTRO CONSEJERO, DEL CÓNSUL ADJUNTO Y DEL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL. ADEMÁS, ESTÁ PREVISTA LA INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA SECRETARIA DE EMBAJADA.

Este invierno se van a producir varios cambios en las principales instituciones españolas en Perú. Por un lado, el actual Ministro Consejero, Juan López-Herrera Sánchez, que ha sido nombrado Ministro Consejero de la Embajada de España en el Reino Unido, va a ser sustituido por Jorge Sánchez Rodríguez. Por otro lado, el Cónsul Adjunto, Xavier Martí Martí, que va a pasar a ocupar próximamente el puesto de Cónsul Adjunto en el

Consulado General de España en Sao Paulo, va a ser reemplazado por Fernando de Castro Cardo. Por su parte, el Director del Centro Cultural, Juan Sánchez Gutiérrez, dirigirá a partir del próximo mes de agosto el Centro Cultural de España en Santo Domingo.

Además, el pasado mes de mayo se incorporó en la Embajada un nuevo Agregado de Defensa, Ignacio José Villarubia de Francisco, y a partir del



Juan López-Herrera, Juan Sánchez y Xavier Martí, en el jardín de la Embajada.

mes de agosto la Embajada se va a reforzar con una nueva funcionaria diplomática, Eva de Mingo

Nieto, un claro reflejo del interés que tiene España en impulsar las relaciones bilaterales con Perú.



DIRECTORIO

Embajada de España
Av. Jorge Basadre, 498
San Isidro. Lima 27
Telf. 2125155. Fax 4402020
Web / @EmbajadaEspLima
emb.lima@maec.es

Consulado General
Los Pinos, 490
San Isidro. Lima 27
Telf. 5137930. Fax 4220347
Web
cog.lima@maec.es

Consejería de Empleo y Seguridad Social
C/ Choquehuanca, 1330
San Isidro. Lima 27
Telf. 2121111. Fax 4409656
Web
clperu@mevss.es

Consejo de Residentes Españoles en Perú
Av. Salaverry, 1910
(Centro Español)
Jesús María. Lima 11
Telf. 4717206. Fax 4705148
Web
creperu@gmail.com

Viceconsulado Honorario en Arequipa
C/ Ugarte, 218. Piso 2
Arequipa
Telf./Fax (054) 205747

Viceconsulado Honorario en Cuzco
C/ Belén, 307. Cuzco
Telf. (084) 242224 / 226313
Fax (084) 221944

Viceconsulado Honorario en Iquitos
Jr. Putumayo, 559. Iquitos
Telf./Fax (065) 231608

Viceconsulado Honorario en Piura
Industria Textil Piura S.A.
Km. 3,5 Carretera Piura-Sullana (Piura)
Telf. (073) 327741
Fax (073) 327969

Viceconsulado Honorario en Trujillo C/ Guillermo Charún, 238
Trujillo
Telf. (044) 24 4841
Fax (044) 29 4104

Otras instituciones españolas

Oficina Económica y Comercial
Av. Jorge Basadre, 405
San Isidro. Lima 27
Telf. 4421788. Fax 4421790
Web
lima@comercio.mineco.es

Oficina Técnica de Cooperación (AECID)
Av. Jorge Basadre, 460
San Isidro. Lima 27
Telf. 2027000. Fax 2212301
Web / @AECIDPeru
otc@aecid.pe

Centro Cultural
C/ Natalio Sánchez, 181
Santa Beatriz. Lima
Telf. 3300412. Fax 3300413
Web / @CCELima
centrocultural@aecid.pe

Cámara de Comercio
Av. Rep. Panamá 3591, of. 301
San Isidro. Lima 27
Telf. 2125333
Web
cocep@cocep.org.pe



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN



ESPAÑA 2015-2016
CANDIDATA AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Boletín editado por el Consulado General de España en Lima. Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso expreso del editor. Esta publicación no se responsabiliza del contenido editorial ni de las opiniones expresadas por los autores.